

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000231*

Callao, 17 OCT. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Octubre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante solicitud ingresada como Correspondencia N° 19555, el señor Luís Alberto Fernández Gonzáles, identificado con DNI. N° 25604103, solicitó una donación económica para solventar los gastos que demande los tratamientos de su menor hijo Elar Fernández Lazo, quien esta siendo atendido en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por padecer de cáncer pulmonar, manifestando que se encuentra en situación de extrema pobreza al punto de ser desalojado de su precaria vivienda.

Que, mediante Memorando N° 1208-2009-MPC/GGP. la Gerencia General de Participación Vecinal, hace suyo el requerimiento del Informe Social N° 519-2009-MPC/SSAL, emitido por la Asistente Social Lic. Elizabeth Moscoso Montoya, en el cual se pudo corroborar la precaria situación económica en la que se encuentra el señor Luís Alberto Fernández Gonzáles, por lo que considera posible y necesario apoyar dicha solicitud.

Que, mediante Memorando N° 1208-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización recomienda apoyar el tratamiento del menor Elar Fernández Lazo, con la suma de 3,400.00 Nuevos Soles, por padecer de cáncer pulmonar, con cargo a la Fuente de Financiamiento 02, Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09, Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 1649-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 534-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opinando que resulta procedente que el Concejo Municipal apruebe la donación de S/. 3,400.00 a favor de Luís Alberto Fernández

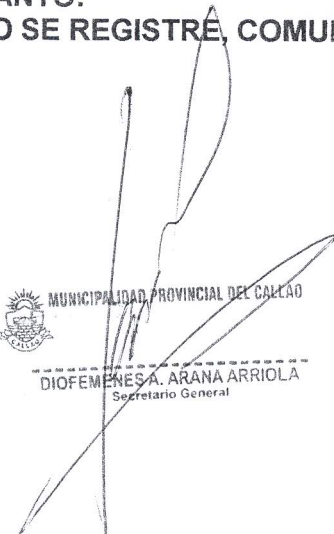
Gonzáles para financiar los gastos de tratamiento del cáncer pulmonar de su menor hijo; Elar Fernández Lazo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la donación de S/. 3,400.00 (tres mil, cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) a favor de Luís Alberto Fernández Gonzáles, para financiar los gastos de tratamiento de cáncer pulmonar de su menor hijo Elar Fernández Lazo.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior al señor Luís Alberto Fernández Gonzáles, quien en un plazo de cuarenta y cinco días útiles, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao, de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
4. Encargar a las Gerencias Generales de Administración, de Servicios Sociales y Culturales y de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMÉNESE A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General

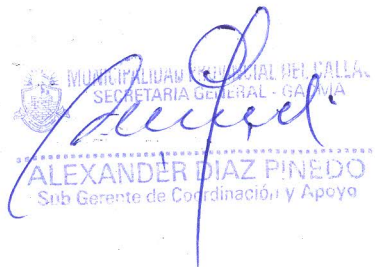
  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, 20 SEP 2012

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GADIA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo